

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

2º de E.S.O. Música

Ref.Doc.: InfProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 41701602

Fecha Generación: 04/11/2025 22:30:09

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSODVEOTA3MzIEQzFDN0EyRDQ0 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 1/17 |
| AGUADO GARCÍA, MARÍA SOLEDAD Coord. 6B, 7D Nº.Ref: 0567293 | | | 04/11/2025 23:28:52 |



**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
MÚSICA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
2025/2026**

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El IES Silena es un centro público dependiente de la Consejería de Educación, se encuentra situado en la localidad de Gilena en la Sierra Sur de la provincia de Sevilla. Es un pueblo tranquilo, a caballo entre las provincias andaluzas de Málaga y Sevilla. Gilena presenta las características propias del medio rural andaluz. Un porcentaje significativo de las familias se dedican al sector primario, en concreto a la recolección de la aceituna. Además, el sector minero (canteras de piedra caliza) y otras empresas auxiliares dedicadas a la piedra han jugado un papel fundamental en la economía local. Sin embargo, en los últimos años este sector, vinculado de forma directa a la construcción, ha sufrido las consecuencias de la crisis económica, lo que ha provocado el cierre de empresas o bien la reducción de la actividad.

El Centro: El IES Silena cuenta en el presente curso 2025-2026 con un claustro de 24 profesores/as y un número aproximado de 140 alumnos/as. Hay dos grupos en 1º de ESO (21 alumnos y otro de 21 alumnos), un grupo de 2º (con 29 alumnos), 1 grupo de 3º (con 31 alumnos/as), dos grupos de 4º (un grupo de 18 y otro de 17 alumnos/as). Además, este año tenemos un grupo de Diversificación en 3º (con 4 alumnos/as) y un grupo de Diversificación en 4º de ESO (con 6 alumnos/as).

Este año tenemos alumnado con problemas idiomáticos procedentes de otros países, estamos a la espera de recibir una ATAL. La mayoría de este alumnado tiene una edad acorde con su nivel académico, existiendo un bajo porcentaje de repetidores en el conjunto del centro. En líneas generales, las faltas de disciplina graves o muy graves rara vez se producen, el comportamiento de los alumnos del centro es bueno y su nivel académico podríamos considerarlo medio.

En líneas generales, las faltas de disciplina graves o muy graves rara vez se producen y se concentran en un número limitado de alumnos. El comportamiento del alumnado del centro es bueno y su nivel académico podríamos considerarlo medio.

Las dificultades más comunes que podemos encontrar entre nuestro alumnado están relacionadas con la comprensión lectora, razonamiento lógico-matemático y el idioma, siendo las áreas más afectadas Lengua, Matemáticas e Inglés.

El absentismo escolar es prácticamente nulo, pues las únicas faltas de asistencia que se producen son las provocadas por enfermedades o accidentes, que son siempre de carácter temporal. Tan sólo de manera puntual se ha tenido que abrir el protocolo de absentismo escolar.

El clima del profesorado es bueno, realizándose las correspondientes reuniones y coordinaciones de ciclo, nivel, equipos educativos, formaciones, comisiones, etc., establecidas durante las exclusivas del curso como las visitas de padres y madres los lunes por la tarde. Llevamos trabajando varios cursos en una serie de proyectos y con el propósito y la intención de seguir mejorando nuestra práctica docente y recursos por lo que realizamos diferentes proyectos, como otros en los que hemos iniciado este curso escolar:

- Transformación Digital Educativa
- Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares
- Emprendimiento educativo
- Aulas Verdes Abiertas
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Convivencia Escolar
- Red Andaluza Escuela: Escuela de Paz
- Plan de apertura de centros docentes
- Plan de igualdad de género en educación
- AulaDjaque.
- Plan Director.

Teniendo en cuenta las distintas efemérides recogidas en el Proyecto educativo para la planificación y organización de actividades.

CONTRIBUCIÓN DEL DEPARTAMENTO A LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA PLAN DE LECTURA.

Las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, establecen que en la comunidad andaluza los centros educativos deben garantizar un tiempo de lectura planificada diario no inferior a 30 minutos. Con carácter general, las

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSODVEOTA3MzIEQzFDN0EyRDQ0 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 2/17 |
| AGUADO GARCÍA, MARÍA SOLEDAD Coord. 6B, 7D Nº.Ref: 0567293 | | | 04/11/2025 23:28:52 |

Ref.Doc.: IniProDidLomLooe_2023

Cód.Centro: 41701602

Fecha Generación: 04/11/2025 22:30:09

actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después. Incluimos la lectura dentro de la programación didáctica de MÚSICA, como medio para alcanzar las competencias oral y escrita en los distintos cursos de secundaria, de tal manera que la lectura comprensiva y la expresión oral sean los ejes vertebradores del sistema de enseñanza-aprendizaje, fundamentales para desarrollar las distintas destrezas básicas, aunque se trabaje en cada situación de aprendizaje, en cada trimestre realizamos al menos una vez, una sesión de lectura de los libros propuestos por el departamento de Lengua o lecturas que traten específicamente sobre nuestra propia materia.

CONTRIBUCIÓN DEL DEPARTAMENTO A LA COMPETENCIA DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO.

Las Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el Fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria establece que los centros educativos y los docentes deben fomentar el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado.

Nuestro centro, igual que con la lectura planificada, establece de forma organizada que las diferentes materias de la ESO dediquen 30 minutos semanales a la Plan de razonamiento matemático siguiendo un horario establecido. En el caso de la materia de Música, el razonamiento matemático se trabajará a través de ejercicios sobre lenguaje musical: las figuras musicales, los compases, los signos de prolongación, los intervalos, etc. En las coreografías y danzas, y en memorizar ritmos a través de los números.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa.».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSODVEOTA3MzIEQzFDN0EyRDQ0 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 3/17 |
| AGUADO GARCÍA, MARÍA SOLEDAD Coord. 6B, 7D Nº.Ref: 0567293 | | | 04/11/2025 23:28:52 |



Ref.Doc.: IniProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 41701602

Fecha Generación: 04/11/2025 22:30:09

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

El departamento de Música se compone de una única profesora titular Laura Ruíz Rojo, que se encuentra en situación de baja y es sustituida por M^a Soledad Aguado García. Se imparten las materias de Música en 1º ESO (grupo A y B) y 2º ESO, Atención Educativa 2º y 4º de ESO, así como un apoyo en en la materia de Geografía e Historia en 3º ESO y la Tutoría de 2º ESO. Nuestro departamento didáctico cuenta con aula específica para impartir Música. A su vez, dicha profesora y jefa de Departamento de Música, ejerce la función de Jefa de Coordinación Artística y Educación física, donde se añaden e incluyen los Departamentos de Educación Física y Plástica.

4. Objetivos de la etapa:

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:
- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
 - b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
 - c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
 - d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
 - e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
 - f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
 - g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
 - h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
 - i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSODVEOTA3MzIEQzFDN0EyRDQ0 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 4/17 |
| AGUADO GARCÍA, MARÍA SOLEDAD Coord. 6B, 7D Nº.Ref: 0567293 | | | 04/11/2025 23:28:52 |

Ref.Doc.: IniProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 41701602

Fecha Generación: 04/11/2025 22:30:09

- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSODVEOTA3MzIEQzFDN0EyRDQ0 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 5/17 |
| AGUADO GARCÍA, MARÍA SOLEDAD Coord. 6B, 7D Nº.Ref: 0567293 | | | 04/11/2025 23:28:52 |

Ref.Doc.: IniProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 41701602

Fecha Generación: 04/11/2025 22:30:09

de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia. Métodos didácticos y Pedagógicos. Adecuación de los materiales y recursos didácticos. Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSODVEOTA3MzIEQzFDN0EyRDQ0 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 6/17 |
| AGUADO GARCÍA, MARÍA SOLEDAD Coord. 6B, 7D Nº.Ref: 0567293 | | | 04/11/2025 23:28:52 |

CONCRECIÓN ANUAL

2º de E.S.O. Música

1. Evaluación inicial:

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Se hará un primer análisis no cuantitativo para llevar a cabo la evaluación inicial a principios de curso, y partiendo de la misma, el resto de análisis serán cuantitativos, determinando el porcentaje del alumnado que supera la materia la materia/ámbito, así como la calificación media obtenida de manera general por cada grupo. De este análisis, y a partir de ciertos niveles de resultados, se propondrán propuestas de mejora que el profesorado del departamento debe aplicar en el siguiente período académico, hasta que se vuelva a celebrar una nueva sesión de evaluación.

Para esta evaluación inicial se han realizado pruebas de distinto tipo: pruebas escritas para evaluar los saberes básicos de primaria, exámenes de interpretación: con instrumento escolar (flauta dulce), interpretación de un ritmo propuesto en el aula, entonación de una canción y realización de encuesta sobre sus gustos musicales y hábitos de escucha. Observación directa con la realización de trabajos en el cuaderno para evaluar su interés en la materia y al aprendizaje en general, concentración y velocidad de trabajo en el aula. Con todo esto se han obtenido los siguientes resultados:

En este nivel hay:

- Alumnos que tienen dificultad de aprendizaje con lo que a veces trabajarán un cuadernillo específico. En 1º de ESO se han detectado 3 alumnos con desconocimiento del idioma español y un repetidor con cierto desfase curricular que precisarán adaptaciones en los textos escritos y la parte teórica de la materia.
- Alumnos con un nivel inferior en el instrumento musical propuesto, así que se les adaptará las canciones para adecuarlas a su nivel de aprendizaje.
- Alumnos con una velocidad de trabajo más lenta, se les simplificará el trabajo.
- Alumnos de conservatorio o bandas de música se profundizará con ellos y se les propondrán voluntariamente actividades de mayor dificultad, si es su inquietud.

2. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 102/2023 Principios pedagógicos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSODVEOTA3MzIEQzFDN0EyRDQ0 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 7/17 |
| AGUADO GARCÍA, MARÍA SOLEDAD Coord. 6B, 7D Nº.Ref: 0567293 | | | 04/11/2025 23:28:52 |

Ref.Doc.: IniProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 41701602

Fecha Generación: 04/11/2025 22:30:09

agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático. La evaluación del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

En el diseño de las situaciones de aprendizaje se contemplan metodologías activas y contextualizadas con un enfoque socio-afectivo, facilitando la participación e implicación del alumnado así como la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, mediante:

- Motivación del alumnado, desarrollando en las tareas un papel activo y autónomo que, en la medida de lo posible, parta de sus propios intereses y se sienta responsable de sus propios logros.
- Estrategias interactivas, que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.
- El trabajo por proyectos, que ayuden al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora asumiendo la responsabilidad de su aprendizaje (mapas conceptuales, presentaciones, etc.); fases de preparación, desarrollo y comunicación.
- Aprendizaje basado en problemas (APB): búsqueda de una solución adecuada a un problema mediante el trabajo en equipo, que debe elaborar un plan y ponerlo en práctica comprobando si los resultados responden adecuadamente a lo que se busca (establecer pautas de resolución, uso de procesos inductivos, etc).
- Aprendizaje cooperativo (AC), facilitando que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participar para alcanzar un objetivo común fomentando la participación equitativa sobre las personas que tienen más dificultades, configurando el espacio de manera que se favorezca la comunicación así como la formación de equipos heterogéneos (cuestiones de género, etnias y nacionalidades) promoviendo el respeto, la empatía, la ayuda mutua y la implicación.
- Aula invertida (Flipped classroom): apoyándonos en la interacción tecnológica mediante la plataforma de aula virtual de Classroom.
- Gamificación: adopción de carácter lúdico mediante mecánicas de juegos que promuevan la recompensa, el logro y la competición a base de puntuaciones y clasificaciones tras superar retos.

4. Materiales y recursos:

Nuestro centro dispone en las aulas de la combinación de pizarras digitales y tradicionales, aulas TIC, carros de portátiles y alguna tableta digital, además del posible uso personal del móvil, aunque limitado a la previa comunicación al equipo directivo y autorización de las familias. Además se cuenta, según disponibilidad, con el aula de informática y Gimnasio.

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSODVEOTA3MzIEQzFDN0EyRDQ0 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 8/17 |
| AGUADO GARCÍA, MARÍA SOLEDAD Coord. 6B, 7D Nº.Ref: 0567293 | | | 04/11/2025 23:28:52 |

La comunicación y las tareas, son realizadas a través de la plataforma Classroom.

En el aula podemos encontrar los siguientes instrumentos y complementos musicales:

- Instrumentos melódicos: el aula cuenta con un piano eléctrico. Para las interpretaciones en grupo se utilizará básicamente la flauta dulce, instrumento con el que ya está familiarizado el alumnado y que todos poseen.
- Pequeña percusión: instrumentos de maderas como claves, maracas, cajas chinas, etc., e instrumentos de metal como triángulos, crócalos, cascabeles, etc.
- Parches: panderos y panderetas.
- Láminas: metalófonos, xilófonos y dos carrillones.
- 2 guitarras.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 102/2023 sobre Evaluación:

1. Según lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la evaluación será continua, formativa e integradora. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
2. La evaluación tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
3. Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada materia.
4. Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.
5. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.
6. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.
7. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
8. Se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con transparencia, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración, revisión y reclamación. Dichos procedimientos serán regulados por orden de la Consejería competente en materia de educación.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Orden de 30 mayo de 2023 Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.
7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas. La evaluación del alumnado se obtendrá a partir de evidencias de aprendizaje tales como cuestionarios, fichas de repaso, liveworksheets, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas escritas, Kahoots de repaso, y otros;

Ref.Doc.: IniProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 41701602

Fecha Generación: 04/11/2025 22:30:09

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSODVEOTA3MzIEQzFDN0EyRDQ0 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 9/17 |
| AGUADO GARCÍA, MARÍA SOLEDAD Coord. 6B, 7D Nº.Ref: 0567293 | | | 04/11/2025 23:28:52 |



Ref.Doc.: IniProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 41701602

Fecha Generación: 04/11/2025 22:30:09

utilizando como instrumentos la calificación directa de cuestionarios, listas de cotejo, escalas de valoración y rúbricas, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

Se establecerán indicadores de logro de los criterios, que se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10). La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma, es decir, media aritmética. Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y están recogidos en la concreción anual.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

1ER TRIMESTRE:

Pruebas de evaluación inicial-encuesta. Repaso del curso anterior.

UD. 1 PREHISTORIA Y ANTIGUA GRECIA. LENGUAJE MUSICAL. HALLOWEEN.

UD. 2 LA EDAD MEDIA. EL FLAMENCO. ELEMENTOS DE LA PARTITURA.

UD. 3 RENACIMIENTO. POLIFONÍA. TRADICIONES POPULARES. ZAMBOMBA Y VILLANCICOS.

2º TRIMESTRE:

UD. 4 EL BARROCO. BACH. ÓPERA. LA TEXTURA MUSICAL.

UD. 5 LA FORMA MUSICAL. INTERVALOS. HIMNO DE ANDALUCÍA.

UD. 6 CLASICISMO. ARMONÍA MUSICAL. MARCHAS DE SEMANA SANTA.

3ER TRIMESTRE:

UD. 7 ROMANTICISMO. BALLET. ZARZUELA. DÍA DE EUROPA.

UD. 8 MÚSICA EN EL SIGLO XX.

UD. 9 .MÚSICA EN EL SIGLO XXI. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. CONSUMO Y MARKETING MUSICAL.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Actividades complementarias y extraescolares propuestas desde este departamento como motivación a esta materia y como proyecto en las situaciones de aprendizaje:

- Coreografía sencilla para Halloween, Thriller
- Taller y póster de palos flamencos. Asistencia a un concierto por el Día del flamenco.
- Interpretación de villancicos y visita de grupo folklórico de Gilena.
- Día de la paz: interpretación de temas relacionados con la paz (Imagine, Himno de la Alegría, etc.)
- Himno de Andalucía, interpretado en el patio para el 28 de febrero, Día de Andalucía. Canciones populares: cancionero andaluz
- 8M Día de la mujer trabajadora. Investigación sobre compositoras/artistas en la música, de ámbito nacional e internacional.
- Interpretación de marchas de Semana Santa (músicos de la banda de Gilena).
- Concurso de coreografías y bailes.
- Propuesta de salida extraescolar visita al MIMMA coordinado con otras visitas de patrimonio histórico (dpto. de historia) o museo de arte (dpto. EPVA)
- Realización de concierto fin de curso, basado en la selección de obras trabajadas durante el curso.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Agrupamientos flexibles.
- Aprendizaje por proyectos.
- Desdoblamientos de grupos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSODVEOTA3MzIEQzFDN0EyRDQ0 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 10/17 |
| AGUADO GARCÍA, MARÍA SOLEDAD Coord. 6B, 7D Nº.Ref: 0567293 | | | 04/11/2025 23:28:52 |

Ref.Doc.: IniProDidLomLoo_2023

- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
- Exención parcial/Total.
- Fraccionamiento.
- Medidas de flexibilización temporal.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

La materia de música no dispone de libro escolar en el presente curso, en cambio, se están utilizando libros de música de cursos pasados a modo de reciclaje, para trabajar aspectos teóricos de la materia.

Cód.Centro: 41701602

9. Descriptores operativos:

| |
|---|
| <p>Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.</p> <p>Descriptores operativos:</p> <p>CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.</p> <p>CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.</p> <p>CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.</p> <p>CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.</p> |
| <p>Competencia clave: Competencia plurilingüe.</p> <p>Descriptores operativos:</p> <p>CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.</p> <p>CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.</p> <p>CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.</p> |
| <p>Competencia clave: Competencia ciudadana.</p> <p>Descriptores operativos:</p> <p>CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos</p> |

Fecha Generación: 04/11/2025 22:30:09

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSODVEOTA3MzIEQzFDN0EyRDQ0 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 11/17 |
| AGUADO GARCÍA, MARÍA SOLEDAD Coord. 6B, 7D Nº.Ref: 0567293 | | | 04/11/2025 23:28:52 |

Ref.Doc.: InfProDidLomLoo_2023

Cód.Centro: 41701602

Fecha Generación: 04/11/2025 22:30:09

| |
|---|
| históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto. |
| CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible. |
| CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios. |
| CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecoddependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. |

| |
|---|
| Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender. |
| Descriptorios operativos: |
| CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos. |
| CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas. |
| CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos. |
| CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes. |
| CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos. |

| |
|---|
| Competencia clave: Competencia digital. |
| Descriptorios operativos: |
| CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual. |
| CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos. |
| CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red. |
| CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías. |
| CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas. |

| |
|--|
| Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística. |
|--|

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSODVEOTA3MzIEQzFDN0EyRDQ0 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 12/17 |
| AGUADO GARCÍA, MARÍA SOLEDAD Coord. 6B, 7D Nº.Ref: 0567293 | | | 04/11/2025 23:28:52 |

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 41701602

Fecha Generación: 04/11/2025 22:30:09

| |
|--|
| Descriptorios operativos: |
| CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales. |
| CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento. |
| CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual. |
| CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal. |
| CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación. |

| |
|--|
| Competencia clave: Competencia emprendedora. |
| Descriptorios operativos: |
| CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional. |
| CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor. |
| CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender. |

| |
|---|
| Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. |
| Descriptorios operativos: |
| STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas. |
| STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje. |
| STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible. |
| STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos. |
| STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable. |

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSODVEOTA3MzIEQzFDN0EyRDQ0 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 13/17 |
| AGUADO GARCÍA, MARÍA SOLEDAD Coord. 6B, 7D Nº.Ref: 0567293 | | | 04/11/2025 23:28:52 |

10. Competencias específicas:

| Denominación |
|--|
| MUS.2.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal. |
| MUS.2.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva. |
| MUS.2.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal. |
| MUS.2.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional. |

Ref.Doc.: IniProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 41701602

Fecha Generación: 04/11/2025 22:30:09

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSODVEOTA3MzIEQzFDN0EyRDQ0 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 14/17 |
| AGUADO GARCÍA, MARÍA SOLEDAD Coord. 6B, 7D Nº.Ref: 0567293 | | | 04/11/2025 23:28:52 |



11. Criterios de evaluación:

| | |
|---|---|
| <p>Competencia específica: MUS.2.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.</p> | |
| <p>Criterios de evaluación:</p> | |
| MUS.2.1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas. | <p>Método de calificación: Media aritmética.</p> |
| MUS.2.1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural. | <p>Método de calificación: Media aritmética.</p> |
| MUS.2.1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales. | <p>Método de calificación: Media aritmética.</p> |
| <p>Competencia específica: MUS.2.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.</p> | |
| <p>Criterios de evaluación:</p> | |
| MUS.2.2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas. | <p>Método de calificación: Media aritmética.</p> |
| MUS.2.2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos. | <p>Método de calificación: Media aritmética.</p> |
| <p>Competencia específica: MUS.2.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.</p> | |
| <p>Criterios de evaluación:</p> | |
| MUS.2.3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición. | <p>Método de calificación: Media aritmética.</p> |
| MUS.2.3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje. | <p>Método de calificación: Media aritmética.</p> |
| MUS.2.3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración. | <p>Método de calificación: Media aritmética.</p> |
| <p>Competencia específica: MUS.2.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.</p> | |
| <p>Criterios de evaluación:</p> | |
| MUS.2.4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales. | <p>Método de calificación: Media aritmética.</p> |
| MUS.2.4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional. | <p>Método de calificación: Media aritmética.</p> |

12. Saberes básicos:

| | |
|--|--|
| <p>A. Escucha y percepción.</p> | |
| <p>1. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.</p> | |
| <p>2. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.</p> | |
| <p>3. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales, en vivo y registradas.</p> | |

Ref.Doc.: IniProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 41701602

Fecha Generación: 04/11/2025 22:30:09

| |
|---|
| 4. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza. |
| 5. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad. |
| 6. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración. |
| B. Interpretación, improvisación y creación escénica. |
| 1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical. |
| 2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad. |
| 3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural. |
| 4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas. |
| 5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones. |
| 6. Técnicas de improvisación guiada y libre. |
| 7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas. |
| 8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable. |
| 9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras. |
| 10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales. |
| C. Contextos y culturas. |
| 1. Historia de la música y de la danza occidental: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones. |
| 2. La música tradicional en Andalucía: el Flamenco. Cante, baile y toque. |
| 3. Músicas populares, urbanas y contemporáneas. |
| 4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales. |

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSODVEOTA3MzIEQzFDN0EyRDQ0 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 16/17 |
| AGUADO GARCÍA, MARÍA SOLEDAD Coord. 6B, 7D Nº.Ref: 0567293 | | | 04/11/2025 23:28:52 |



13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

Ref.Doc.: IniProDidLomLoo_2023

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|-----|-----|-----|--|
| | CC1 | CC2 | CC3 | CC4 | CD1 | CD2 | CD3 | CD4 | CD5 | CE1 | CE2 | CE3 | CCL1 | CCL2 | CCL3 | CCL4 | CCL5 | CCEC1 | CCEC2 | CCEC3 | CCEC4 | STEM1 | STEM2 | STEM3 | STEM4 | STEM5 | CPSAA1 | CPSAA2 | CPSAA3 | CPSAA4 | CPSAA5 | CP1 | CP2 | CP3 | |
| MUS.2.1 | X | | | | X | X | | | | | | | | X | X | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| MUS.2.2 | X | | | | | X | | | | | | X | X | | | | | | | X | | | | | | | X | X | | | | | | | |
| MUS.2.3 | X | | | | | X | | | | X | | | X | | | | | | | X | | | | | | | X | X | | | | | | | |
| MUS.2.4 | X | | | | X | X | | | | X | | X | X | | | | | | | X | X | | | X | | | | X | | | | | | | |

Cód.Centro: 41701602

| Leyenda competencias clave | |
|----------------------------|---|
| Código | Descripción |
| CC | Competencia ciudadana. |
| CD | Competencia digital. |
| CE | Competencia emprendedora. |
| CCL | Competencia en comunicación lingüística. |
| CCEC | Competencia en conciencia y expresión culturales. |
| STEM | Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. |
| CPSAA | Competencia personal, social y de aprender a aprender. |
| CP | Competencia plurilingüe. |

Fecha Generación: 04/11/2025 22:30:09